

la multa de doscientas pesetas y el arranque de los eucaliptos plantados, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución no está ajustada a Derecho, siendo por lo mismo nula a sus efectos: sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1963

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 16 de diciembre de 1963 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Camuñas, provincia de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Camuñas, provincia de Toledo, en el que no se han formulado reclamaciones durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Camuñas, provincia de Toledo, por la que se considera:

Vía pecuaria necesaria

Colada de Puerto Lápite a Consuegra.—Anchura, 10 metros.

El recorrido, dirección y demás características de dicha vía pecuaria figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecta.

En aquellos tramos de vía pecuaria afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicar el deslinde.

Segundo.—Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria en ella contenida.

Tercero.—Esta Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Manuel Saiz Marco y don Vicente Ramirez Arroyo, situada en la finca denominada «Granja El Campillo», del término municipal de Logroño.

A solicitud de don Manuel Saiz y don Vicente Ramirez Arroyo, para que les fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de especie porcina, raza Large White y Landrace, y cunicola, raza Gigante Español, situada en la finca denominada «Granja El Campillo», del término municipal de Logroño; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 13 de los corrientes a la propuesta de esta Dirección General, concediendo el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, R. Diaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Logroño.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de desagües y colas de acequias en el sector B-VIII de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 11 de noviembre de 1963 para las obras de «Construcción de desagües y colas de acequias en el sector B-VIII de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento sesenta y un mil ciento ochenta y seis pesetas con catorce céntimos (7.171.186,14 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Francisco Ruiz Muñoz en la cantidad de siete millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (7.149.672,59 pesetas), con una baja que supone el 0,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.564.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Noveno proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), sectores VI y XVI».

Como resultado de la subasta pública convocada el 11 de noviembre de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, para las obras correspondientes al «Noveno proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), sectores VI y XVI», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veintitín céntimos (4.846.646,21), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Andrés Comes Lloret, en la cantidad de tres millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veintitín céntimos (3.133.646,21 pesetas), con una baja que supone el 35,34028 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—6.592.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de la finca «Juan Gómez», segunda parte, situada en el sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir».

Como resultado de la subasta pública convocada el 11 de noviembre de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, para las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de la finca Juan Gómez, segunda parte, situada en el sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos (2.244.497,81 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Jose Manuel Abascal Zuloaga, en la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.476.879,56 pesetas), con una baja que supone el 34,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—6.591.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso convocado para adquisición de cuatro motoniveladoras de 50-70 C. V., con escarificador.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1963, para la adquisición de cuatro motoniveladoras de 50-70, con escarificador, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Casti, S. A.», Núñez de Balboa, 19, Madrid, el suministro de cuatro motoniveladoras «MBC», modelo G-3, accionadas con motor Diesel Deutz de 52 CV, con escarificador, en el precio unitario de quinientas ochenta y un mil quinientas pesetas (581.500 pesetas), sobre almacén Valdecaas.

El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—6.593.